



## Aviación Civil reconoce los derechos de las agencias de viajes

**F**EA AV junto con sus Asociaciones Provinciales más afectadas por este tema, como son las de Baleares, las Palmas y Tenerife ha liderado una serie de acciones para reconducir la interpretación que la Subdirectora General de Explotación del Transporte Aéreo, Eugenia Llorens Beltrán venía realizando sobre las bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Islas Baleares.

El resultado ha sido una Circular emitida por dicha Subdirección General el pasado día 8 de mayo en la que únicamente limita la aplicación de la bonificación a aquellos supuestos en que se haya cobrado al pasajero un precio superior a la tarifa aérea registrada por cada Compañía Aérea, con aplicación a partir de dicho mes.

Por consiguiente, se aplicará la bonificación tanto si el cargo por emisión cobrado por la Agencia de Viajes al pasajero es el registrado por la correspondiente Compañía Aérea, como si a dicho cargo se le hubieran aplicado descuentos o promociones; Consistiendo en este último caso el importe de la subvención a liquidar, en el resultado de aplicar a la tarifa realmente cobrada al pasajero el porcentaje de la bonificación para residentes establecida por el Estado.

Además, como fruto de las gestiones que FEA AV ha realizado ante la Dirección General de Aviación Civil, este Organismo pagará todas las bonificaciones pendientes desde noviembre de 2007 hasta el pasado mes de mayo, independientemente del importe del cargo por emisión que la Agencia de viajes hubiera aplicado.

## Aclara su situación ante la Audiencia Nacional

**A**nte las continuas e inexactas informaciones vertidas en diferentes medios de prensa turísticas y generales, FEA AV desea aclarar su situación ante el procedimiento judicial consecuencia de la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) de 26 de julio de 2006:

El pasado día 5 de junio nos fue notificada la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo que desestima la solicitud de suspensión de la ejecución de la Resolución dictada por el TDC sin prestación de garantía. Es decir, el Tribunal supremo únicamente ha desestimado la suspensión de la ejecución de lo ordenado en la Resolución del TDC, o de la aportación de un aval por el importe de la sanción.

En cuanto al recurso interpuesto por FEA AV contra la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia ante la Audiencia Nacional, sigue su trámite habitual con normalidad, es decir, a la tramitación del recurso "principal" no le afecta esta última sentencia dictada por el Tribunal Supremo, por lo que FEA AV está a la espera de sentencia de la Audiencia Nacional, al igual que el resto de Asociaciones afectadas.

Por ello, FEA AV desea manifestar que es absolutamente inexacto que el Auto del Tribunal Supremo haya confirmado o ratificado la sanción impuesta por el TDC.

Además, una vez que la Audiencia Nacional emita sentencia sobre el procedimiento principal, FEA AV podrá, si es necesario, recurrir dicha Sentencia ante el Tribunal Supremo, al igual que el resto de Asociaciones sancionadas por el TDC.

## El XXIII Congreso de FEA AV, se celebrará en Mar del Plata (Argentina)

**F**EA AV celebrará su XXIII Congreso entre el 5 y 9 de noviembre en la Región argentina de Mar del Plata. Entre los aspectos que han motivado esta elección, la gerente de la Federación Susana Tomás, ha destacado "el atractivo turístico de Argentina y la belleza de Mar del Plata".

En cuanto a los temas a tratar, durante el congreso están aún definiéndose, pero se espera que la adaptación de sus asociados al as nuevas tecnologías y los nuevos segmentos de negocio para las agencias de viajes serán dos de los puntos a tratar.

Esperamos poder ampliar esta noticia en nuestro próximo número, con el programa del Congreso.

## RAFAEL GALLEGO ASUME LA PRESIDENCIA DE FEA AV

**C**on el voto a favor de todas las Asociaciones que conforma FEA AV, excepto UNAV ("por cuestiones de forma"), Rafael Gallego asume la presidencia de la FEA AV. El presidente del a Asociación de Agencias de Viaje de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote (AAVFG)-cargos que abandona por incompatibilidad. Rafael Gallego releva así a Jesús Martínez Millán que hasta el momento asumía la presidencia.

## En 2007 se facturó unos 14.300 millones de euros, en total por los seis grandes grupos turísticos

**S**egún un informe elaborado por Nexotur, con datos no definitivos, en 2007, se facturó unos 14.300 millones de euros entre los seis grandes grupos turísticos.

Según dicho informe Globalia Corporación, sería la que lidera el grupo con unas ventas de 4.093 millones (13,8% más que en 2006), seguida del Grupo Marsans (+7,5%) con 3.507,8 millones; grupo Orizonia, con 2.431 (+13,2%), El Corte Inglés, con unas ventas estimadas en 2.200 millones (en 2006 fue de 2.000 millones); Grupo Barceló con 1.674 millones (+8,2%) y e3l Grupo Serhs (con un 17,6%), ya muy por debajo del anterior con 476 millones.

## Una iniciativa interesante

*"En tus Vacaciones déjanos trabajar a nosotros"*

**E**n los buzones de los domicilios de los madrileños, ha aparecido recientemente una campaña de marketing directo lanzada por AEDAVE (Asociación Española de Agencias de Viajes Españolas) y U MV (Unión Madrileña de Agencias de Viaje), con la colaboración de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.

En ella se informa que utilizar las agencias de viajes, es la garantía de seguridad y de buenos servicios. Su lema es "En tus Vacaciones déjanos trabajar a nosotros... es nuestra responsabilidad".

Nuestra más sincera

enhorabuena a ambas asociaciones. Creemos que está es una buena manera de concienciar a los clientes, de que confíen sus viajes a las agencias de viajes.

